

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.362/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 192/11 se reconoce las tareas administrativas realizadas por la Sra. Malena OYARZO y la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Téc. Amelia RODRIGUEZ en el proceso de acreditación de las Carreras Analista de Sistemas e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y se las afecta a dichas tareas hasta la finalización del proceso;

QUE mediante Nota N° 455/11 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo de la Sra. Malena OYARZO, la Téc. Amelia RODRIGUEZ y el Lic. Pedro DE CARLI, a partir del 1º y hasta el 30 de Junio de 2011, por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) cada uno, en virtud de las tareas que se encuentran desarrollando en el proceso de la acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 400/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Malena OYARZO, la Téc. Amelia RODRIGUEZ y el Lic. Pedro DE CARLI, a partir del 1º y hasta el 30 de Junio de 2011, por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) cada uno, en virtud de las tareas que se encuentran desarrollando en el proceso de la acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

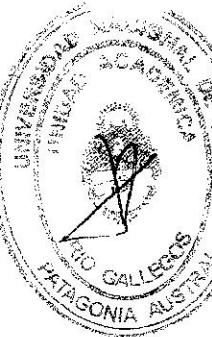
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

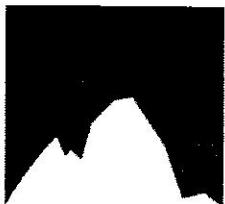
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Malena OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23359606-5), la Téc. Amelia RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) y el Lic. Pedro DE CARLI (C.U.I.L. N° 20-17856923-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a partir del 1º y hasta el 30 de Junio de 2011, por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) cada uno, en virtud de las tareas que se encuentran desarrollando en el proceso de la acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 71 – Acreditación de Carreras – ACTIVIDAD 5 – Plan de Mejoras de Carreras en Proceso de Acreditación – FINALIDAD 3 – Servicios Sociales – FUNCION 4 – Educación y Cultura – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 . Tesoro Nacional – INCISO 1.2. – PERSONAL TEMPORARIO - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

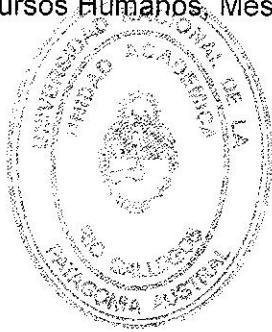
de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,
ARCHIVESE -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº



484